



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 010-IGP/001

Lima, 30 de Noviembre de 2001

VISTA, la solicitud presentada por la señora GRACIELA RIBBECK ZAMUDIO DE CARDENAS, solicitando pago de Subsidio por Gastos de Sepelio por el fallecimiento de su cónyuge el señor Mario Cárdenas Zagá, pensionista del Instituto Geofísico del Perú:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Acta de Defunción N° 0016886, se ha acreditado que el señor Mario Cárdenas Zagá, pensionista del Instituto Geofísico del Perú, ha fallecido el 02-11-01 y en esta fecha el mencionado pensionista percibía por concepto de Pensión Total Permanente la suma de S/. 270.60;

Que, la señora Graciela Ribbeck Zamudio de Cárdenas, ha acreditado haber efectuado los Gastos de Sepelio como consta en la Boleta de Venta N° 006718 de la Agencia funeraria OFSA (Operaciones Funerarias), cuyo documento original se adjunta a la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo No 909-2000, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2001, Decreto Legislativo 276, D.S. 005-90-PCM, Artículo 8° inciso a) y 9° del D.S. 051-91-PCM y Resolución de Presidencia Nos 280-87-IGP y 017-IGP/93 de 11-03-93;

SE RESUELVE:

1. - AUTORIZAR el pago de dos (2) pensiones totales, equivalente a QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 541.20), a favor de la señora **GRACIELA RIBBECK ZAMUDIO DE CARDENAS**, por concepto de Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su cónyuge el señor Mario Cárdenas Zagá, Pensionista del Instituto Geofísico del Perú, fallecido el 02-11-01.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al grupo genérico 4. - Otros Gastos Corrientes, Específica del Gasto 12. - Otros Beneficios, Fuente de Financiamiento 00.- Recursos Ordinarios, de la Unidad Presupuestal 001. - Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. - Instituto Geofísico del Perú, Sector 10. -Educación, Presupuesto 2001.



Regístrese y comuníquese,

NOELITH PINEDO LOZANO
Jefa de Personal (e)